

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Jhon Fernando Vásquez Fernández
DEMANDADOS	Sociedad F. Molina S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 006-2013-01060-00
DECISIÓN	Incorpora escrito-lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura el escrito presentado por el apoderado judicial e la parte demandada, el cual será tenido en cuenta al momento de recibirse por parte del Honorable Tribunal Superior de Medellín, el expediente físico.

De otro lado, se le indica que la petición de remitírsele el expediente digital, fue resuelta en auto del 15 de diciembre de 2020, donde claramente se le dijo:

“..el Despacho no accederá a ello, toda vez que, la sentencia que puso fin a la litis en primera instancia fue proferida con anterioridad tanto al estado de emergencia generado por la pandemia Covid 19, como a la consecuente virtualidad de la justicia, por lo que, si es de su deseo, se le podrá fijar fecha y hora para que ingrese a las instalaciones del Juzgado a tomar copia de las piezas procesales que necesite, esto, siempre y cuando el expediente se encuentre bajo el poder de esta agencia judicial”.

Por intermedio de la secretaría del Despacho, ofíciase a la Secretaría del H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para solicitarle respetuosamente que, disponga la remisión del expediente físico que en su momento se les envió para surtir la segunda instancia, pues pese a que ya se agotó esta, el expediente aún no ha regresado.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **061** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b01e8289c12043b70ed825df9e2b7e5eb47a86167b9db583be2bd46cc508299

Documento generado en 22/04/2021 02:06:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**